

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de Agosto de Dos Mil Catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JUAN SEBASTIAN GRANADOS Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS –
	E.S.E. HOSPITAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2013 00332 00

Por haber sido presentada dentro de la oportunidad legal, **téngase por contestada la demanda** por parte de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** (fol. 310 a 314) y por parte del **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**.

En virtud de lo anterior, reconózcase como apoderado de la de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** al Dr. EDUARDO YANOLU MERCHAN LÓPEZ en los términos del poder visible a folio 114 y como apoderado del **MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS** al Dr. RODOLFO ALEJANDRO MURCIA NIÑO en los términos del poder visible a folio 165.

Ténganse en cuenta que con la contestación de la demanda, la entidad propuso excepciones, las cuales fueron fijadas en lista el 14 de agosto de 2014 (fol. 180), sin que la parte actora se pronunciara respecto de las mismas.

De otro lado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., las Leyes 640 de 2001, 1285 de 2009 y el Decreto 1716 de 2009, se requiere al apoderado de la entidad accionada para que someta a consideración de su Comité de Conciliación y defensa Judicial el presente asunto, con el fin de que al momento de celebrar la etapa de conciliación que debe surtir en la audiencia inicial, obre en el expediente decisión definitiva del referido comité, sobre lo pretendido en la demanda.

En firme esta providencia, ingrédense las presentes diligencias al Despacho para proceder a fijar fecha para audiencia inicial.

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez

	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 50 del 29 de Agosto de 2014 , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
GLADYS PULIDO Secretaria	